

## TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES PARA EL CONCURSO “ESCUELA IMPARABLES 2023”

**La participación en el concurso no implica obligación de compra.  
En el presente concurso no interviene el azar.**

**E ENTERTAINMENT SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.** (el “**Patrocinador**”) pone a su disposición los términos y condiciones (indistintamente “**Términos y Condiciones**” o “**Reglas Oficiales**”) bajo los que se llevará a cabo el concurso denominado “**ESCUELA IMPARABLES 2023**” (el “**Concurso**”).

Las participantes deberán leer y entender, íntegramente, los Términos y Condiciones descritos a continuación antes de enviar sus datos y participar en este concurso. La revisión y aceptación de estos términos y condiciones es uno de los requisitos para participar.

### **1. Requisitos de Admisión:**

Las Participantes del Concurso deberán ser mujeres, mexicanas o extranjeras, mayores de edad, con residencia en la República Mexicana o en cualquier país de Latinoamérica, que tengan una empresa propia o negocio de emprendimiento.

Dichas Participantes deberán registrarse en el sitio web [www.escuelaimparables.com](http://www.escuelaimparables.com), en el que deberán proporcionar la información solicitada. Un equipo especializado en casting del Patrocinador se dará a la tarea de contactar y elegir a las participantes.

Una vez preseleccionadas las Participantes, estas deberán pasar por una segunda ronda de selección, en la que el Equipo de Casting elegirá a las 10 (diez) mujeres emprendedoras que participarán en el Concurso.

La participación en el presente Concurso es totalmente gratuita, no involucra ninguna modalidad de sorteo y no impone obligación a las Participantes de comprar ningún producto del Patrocinador o de empresas relacionadas o subsidiarias.

### **2. Periodo de Participación:**

El Concurso comenzará el **28 de octubre de 2023** y finalizará el día **16 de noviembre de 2023**.

La selección de la Ganadora Oficial será el **16 de noviembre de 2023**. El Concurso finalizará totalmente con la entrega del Premio al Ganadora Oficial.

### **3. Patrocinador y Canales:**

El Concurso es patrocinado por **E ENTERTAINMENT SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.** y será transmitido a través de los canales de televisión **E! Entertainment Latinoamérica** y **Telemundo Internacional**.

### **4. Mecánica del concurso:**

Con la finalidad de seleccionar a la Ganadora Oficial del Concurso, durante el Periodo de Participación se llevarán a cabo retos que consistirán en diversas dinámicas relacionadas al desarrollo de estrategias de negocio, proyectos de emprendimiento, campañas comerciales y cualquier actividad referente al desarrollo de negocios, los cuales serán grabados en la Ciudad de México.

Como parte de la mecánica del concurso, las Participantes tendrán la oportunidad de tomar *Master Classes* impartidas por personas especialistas y/o con notable experiencia dentro ciertas áreas relacionadas a negocios y/o emprendimientos.

Cualquier Participante cuya participación presente irregularidades o cuyos resultados en los retos resulten violatorios de cualquier ley aplicable, así como a las Reglas Oficiales durante cualquier instancia del Concurso será automáticamente descalificada sin necesidad de notificación alguna.

El nombre de la Ganadora Oficial se dará a conocer públicamente el **16 de noviembre de 2023**, a través de los Canales y redes sociales del Patrocinador.

#### **5. Premio:**

La Ganadora Oficial del Concurso recibirá **la cantidad de \$400,000.00 MXN, o su equivalente en la moneda de curso legal del país en el que resida la Ganadora, mediante transferencia a una cuenta bancaria vigente a nombre de la Ganadora Oficial.**

El monto del Premio anteriormente señalado se encuentra sujeto a las retenciones de impuesto sobre la renta y demás contribuciones aplicables conforme a la legislación mexicana vigente, por lo que la cantidad a entregar a la Ganadora Oficial será aquella que resulte de restar al Premio, las contribuciones que se causen en términos de la legislación mencionada en atención al país y/o entidad federativa en la que resida la Ganadora Oficial.

#### **6. Requisitos para reclamar el premio:**

La Ganadora Oficial deberá cumplir con los siguientes requisitos para reclamar su premio:

- Participar en el Concurso y haber resultado Ganadora Oficial.
- Permitir al Patrocinador, en forma gratuita, el uso y explotación de su imagen, exclusivamente para fines de promoción del Concurso.
- Cumplir con los requisitos para participar establecidos en las Reglas Oficiales.
- Llevar a cabo la mecánica de participación.
- Acreditar fehacientemente la identidad, nacionalidad y edad, proporcionando la documentación idónea aplicable que sea requerida.
- A la recepción del premio, deberá firmar una Constancia de entrega/recepción del mismo.
- Poseer una cuenta bancaria vigente y válida para recibir el Premio.
- Entregar dentro de las 24 (veinticuatro) horas de ser notificado de su condición de Ganadora Oficial, copia su identificación oficial.

En caso de que la Ganadora Oficial no pudiera recibir el Premio por cualquier motivo, se mantendrá disponible el Premio por un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de la premiación. Si durante este plazo la Ganadora Oficial reclamara su Premio, se exhibirá comprobante de la entrega del mismo, de lo contrario, vencido dicho plazo sin que haya ninguna reclamación por parte de la Ganadora Oficial, por lo que automáticamente se considerará que la Ganadora Oficial ha renunciado a su Premio.

#### **7. Gastos:**

El Patrocinador correrá con los gastos en que incurran las Participantes por los siguientes conceptos:

- Transporte a la locación de las grabaciones, ida y vuelta.
- Alimentos durante todo el tiempo en que participen en el Concurso.

Cualquier otro gasto en que incurran las Participantes que no esté comprendido dentro de los montos previamente mencionados, correrán por cuenta de las Participantes.

#### **8. Restricciones, condiciones y limitaciones a aplicar:**

No podrán participar en el Concurso los empleados, ejecutivos, socios y directores del Patrocinador, sus compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, consultores y agentes, así como tampoco los familiares inmediatos de dichos empleados, ejecutivos, socios

y directores ni las personas que compartan el mismo domicilio que el empleado, ejecutivo, socio o director (con independencia de que sean o no familiares del mismo).

#### **9. Autorización:**

Las Participantes del Concurso autorizan al Patrocinador a utilizar la información proporcionada para la creación de una base de datos con el sólo objetivo de conformar listado de Participantes, el “ranking” del Concurso, Potenciales Ganadores y Ganadora Oficial, sin derecho a indemnización o compensación alguna. La participación en el Concurso importará la expresa autorización de las Participantes para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación del material, su nombre, historia, residencia (país y ciudad) e imagen, así como cualquier material enviado por el Participante en relación con el Concurso y todos los gráficos, declaraciones, citas y cualquier otro material creativo del Participante y suministrado por el Participante como parte de este Concurso, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, gráfica, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad incluyendo promociones y publicidades vinculadas, y sin limitación temporal ni territorial alguna, sin que el Participante ni ningún tercero tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Las Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio del Material. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Patrocinador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Las Participantes entienden que su nombre, residencia (país y ciudad), imagen y otros Materiales pueden ser publicados en el Micrositio en relación con el Concurso.

#### **10. Información personal:**

El Patrocinador recopilará la información enviada por las Participantes. El mismo utilizará los Datos con base en su normatividad privada. La recolección y almacenamiento de los Datos será utilizada en total cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, así como la demás legislación vigente y aplicable en México, sin perjuicio de la autorización que las Participantes otorgan conforme a lo previsto en estas Reglas Oficiales.

#### **11. Reglas:**

Por el solo hecho de participar, las Participantes aceptan las Reglas Oficiales y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se sujetan a las mismas. Sólo el Patrocinador tendrá poder de decisión respecto de cualquier situación no prevista en las Reglas Oficiales, y las decisiones que adopten al respecto son finales y no se podrán apelar. El Patrocinador no es responsable de ningún error tipográfico u cualquier otro error contenido en estas Reglas Oficiales, hasta donde lo permita la ley aplicable.

#### **12. Responsabilidad:**

Las Participantes acuerdan que el Patrocinador, sus afiliadas y subsidiarias, y sus accionistas, gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o gozo del premio y cualquiera de sus componentes y/o de la participación en el Concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, u cualquier otra combinación de los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del Participante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este Concurso.

Las Participantes acuerdan renunciar a cualquier derecho que pudieren tener a efectuar reclamo alguno en contra del Patrocinador por razón de una ambigüedad o error en las presentes Reglas Oficiales o por cualquier elemento del Concurso, y acuerdan sujetarse a lo

expuesto en las mismas y a las decisiones del Patrocinador, las cuales son finales y obligatorias en todos aspectos.

**13. Ley y Jurisdicción:**

Los presentes términos y condiciones, en relación con su interpretación o cumplimiento, se regirán por la Ley y jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que, por razón de materia o domicilio, presente o futuro, pudiera corresponderles.